

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO N° 43

RECONQUISTA- SANTA FE

CARRERA: ANALISTA EN MEDIO AMBIENTE

ASIGNATURA: LEGISLACION AMBIENTAL **CURSO:** 2° AÑO

CICLO LECTIVO: 2017 **CARGA HORARIA:** 2 HORAS CATEDRA

PROFESORA: IMELDA G. PITTERI

PLAN DECRETO: 3012/02

PLANIFICACION ANUAL

FUNDAMENTACIÓN:

La enseñanza de Legislación Ambiental pretende generar una propuesta de formación desde una óptica interdisciplinaria para asumir el examen, tratamiento y búsqueda de soluciones a las problemáticas ambientales procurando la defensa y garantía de los derechos colectivos.

La principal estrategia de trabajo será el análisis de casos, mediante ésta, se buscara concientizar sobre el status del ambiente y la vida humana en el derecho, el rol de la responsabilidad derivada del daño ambiental, las posibilidades de prevención para la disminución de las contingencias con consecuencias en el ámbito del derecho y la reparación de los perjuicios generados por estas razones.

Asimismo se hace necesario enfocar el estudio de los temas desde los aspectos jurisprudencial como desde aquellas que hacen a la responsabilidad práctica y penal.

EXPECTATIVAS DE LOGRO

- Introducir al alumno en el conocimiento del ordenamiento jurídico ambiental local regional nacional, desde su faz teórico- práctica.
- Dar a conocer la legislación ambiental y los instrumentos de gestión política y ambiental.
- Dar a conocer la realidad jurídica y sociológica a través de la jurisprudencia y propender al análisis y valoración de los casos planteados.
- Crear una conciencia de cuidado ambiental orientada a la adquisición de contenidos actitudinales que se generen a partir de una ponderación axiológica.
- Caracterizar el Derecho Ambiental como un Derecho Humano.

CONTENIDOS ACTITUDINALES

La propuesta curricular pretende a partir de la selección, organización y abordaje de los diferentes contenidos, que el alumno logre:

- Desarrollar autonomía y lógica de pensamiento.
- Adquirir disciplina y perseverancia en la resolución de casos.
- Responsabilizarse en el cumplimiento de tareas asignadas y en la asistencia a clases durante el cursado de la materia.
- Valorar la Legislación Ambiental como derecho.
- Adquirir capacidad para tomar decisiones y aceptar responsabilidades.

CONTENIDOS CONCEPTUALES

UNIDAD I: NOCIONES FUNDAMENTALES DEL DERECHO

Derecho. Concepto y significaciones. El derecho como ordenamiento, como fenómeno social y como valor. Derecho positivo y Derecho Natural. Norma jurídica. Fuentes y ramas del Derecho. Derechos objetivo y subjetivo. Derechos reales y personales. Hecho y acto jurídico. Persona: clasificaciones. La legislación ambiental en la República Argentina.

UNIDAD II: LA LEGISLACION AMBIENTAL

Derecho constitucional. Leyes nacionales. Autorizaciones y habilitaciones, registros e inventarios, inspección, planificación del territorio, Medidas compensatorias y de estímulo. Tributos y ambiente. La responsabilidad administrativa, civil y penal por daño ambiental. Las organizaciones no gubernamentales. Metodos alternativos de resolución de conflictos. Mediación. Consideraciones generales. Identificación de conflictos mediables.

UNIDAD III: NORMATIVAS PROVINCIALES Y MUNICIPALES

Ley Pcial 10.000. Recurso contencioso administrativo ambiental. Intereses difusos. Código de faltas de la Pcia de Santa Fe. Organos administrativos de control. El rol de la Municipalidad en la integración regional. Competencia en materia ambiental. Organos. Código de faltas municipal. Régimen jurídico de la problemática ambiental urbana.

UNIDAD IV: POLITICA AMBIENTAL. USO Y APROVECHAMIENTOS DE LOS RECURSOS NATURALES

Planificación energética y ambiental. Aspectos legales y organizacionales. Impacto ambiental. Desarrollo sustentable. Los recursos naturales y los problemas ambientales: suelos, deterioro. Erosión. Contaminación. Aguas: preservación. Privatización y control. Régimen forestal: explotación,

deforestación, incendios. Fauna silvestre: su protección. Sanidad animal y vegetal: programas. Agroquímicos: su impacto. Contaminación de alimentos. Pesca: regulación. Minería. Energía: fuentes de energía no convencionales. Hidrocarburos. Régimen nuclear. Residuos: contaminación atmosférica. Lluvia ácida. Calentamiento global. Debilitamiento de la capa de ozono.

UNIDAD V: EMPRESA Y AMBIENTE

Reforma del Estado, privatizaciones y gestión ambiental. Rol del Estado en la protección del medio ambiente. Legislación ambiental y responsabilidad empresarial. Empresa y auditoría ambiental. Asociaciones de empresas. Problemática ambiental en la integración: Mercosur- Nafta. Convenciones internacionales. Normas ISO 9000 para la gestión de calidad y el aseguramiento de la calidad. Normas ISO 14000 para la gestión ambiental. La norma ISO 14001 en nuestro país. Certificación de gestión ambiental.

MODALIDADES DE CURSADO

Esta materia permite optar por las siguientes modalidades de cursado:

- Regular con cursado presencial
- Regular con cursado semipresencial
- Libre

CRITERIOS DE EVALUACION

- Participación en los trabajos grupales.
- Defensa y fundamentación de sus trabajos a partir de una base conceptual sólida y correcta.
- Validaciones propuestas y generalización de soluciones.
- Pertinencia y coherencia de las estrategias utilizadas.
- Cumplimiento de las tareas solicitadas.
- Respeto por el trabajo y las opiniones de sus pares.
- Asistencia y participación en clases.

Forma presencial:

- Tener un mínimo de 75% de asistencia a clases durante el tiempo que dure la cursada. Para que el alumno que presente certificado de trabajo y/o se encuentre en otras situaciones excepcionales, debidamente comprobadas, el mínimo es de 50% de asistencia. Las asistencias se computan en forma cuatrimestral.
- Aprobar el 80% de los trabajos prácticos, entregados en tiempo y forma.
- Aprobar dos parciales en primera instancia o en su recuperatorio con una nota mínima de 6 (seis)

Forma semi-presencial:

- Tener un mínimo de 40% de asistencia a clases en cada cuatrimestre.

- Aprobar el 100% de los trabajos prácticos.
- Aprobar los parciales en primera instancia o en su recuperatorio con una nota mínima de 6 (seis).

Promoción directa:

- Cumplir con el porcentaje de asistencia establecido para el régimen presencial.
- Aprobar el 100% de los trabajos prácticos.
- Aprobar los dos parciales en primera instancia con un mínimo de 8 (ocho)
- Aprobar una instancia final integradora con un mínimo de 8 (ocho). Sin recuperatorio.

Observaciones:

Si el alumno regulariza la materia pero no la promociona, tiene derecho a un examen final oral, en cualquiera de los turnos correspondientes, debiendo obtener una calificación mínima de 6 (seis). Mantiene la regularidad durante 3 años consecutivos a partir del primer turno correspondiente al año lectivo siguiente al de la cursada.

Alumno libre:

El estudiante libre deberá aprobar un examen final obteniendo una calificación mínima de 6 (seis).

Bibliografía

Hamerly J.E./ Hamerly .B. -2008- Medioambiente y Normas ambientales de la Pcia de Santa Fe. Centro de Ediciones técnicas. Colegio de Ingenieros Especialistas de la Pcia de Santa Fe.
Constitución Nacional.
Constitución Provincial.

Código de faltas Municipal.

Zorraquin Becú- Introducción al derecho. Ed Perrot

Borda G.A.- 2013- Tratado de Derecho Civil Parte General- Ed La Ley.

Franza J.A./ Toma PB- Manual de Derecho Ambiental. Ediciones Jurídicas.